

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 16/2012

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día nueve de junio del dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo de Información Clasificada (CIC) del Tribunal Estatal Electoral, Licenciado Fernando Blumenkron Escobar, Magistrado Presidente; Doctor en Derecho Carlos Alberto Puig Hernández, Coordinador del Consejo; Maestro en Derecho Hertino Avilés Albavera, Secretario Técnico; Licenciada Xitlali Gómez Terán, Titular de la Unidad de Información Pública; Contadora Pública y Licenciada Juana Jaimes Bringas, Directora Administrativa; con el objeto de sesionar en términos de lo dispuesto por los artículos 6, segundo párrafo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 11, 42, 43, 44, 51 numeral 4, 74 numeral 2, y 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 17, 18, 25 y 26 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 20, 33, fracción VI, y 36 del Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 115, 116, incisos c) y d), y 117, inciso b), del Reglamento Interno del Tribunal Estatal Electoral.-----

ÚNICO.- RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN INHERENTE AL EXPEDIENTE JURISDICCIONAL REGISTRADO BAJO EL NÚMERO TEE/JDC/111/2012.-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACTA: 16/2012

Acto seguido, se informa que la orden del día es **aprobada por unanimidad de votos**; y en desahogo de la misma, se da cuenta al Consejo de Información en los siguientes términos: -----

El día siete de junio de la presente anualidad, fue recibido un juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Manuel Salgado Beltrán, por su propio derecho y en su calidad de aspirante a la Diputación del Congreso del Estado de Morelos por el IX Distrito Electoral, en contra del dictamen que emite el Presidente de la Comisión Estatal del Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de fecha dieciséis de marzo del dos mil doce, de igual manera la resolución del día dos de abril del presente año, emitida por la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del mismo instituto político. A este medio de impugnación le fue asignada la clave de identificación número TEE/JDC/111/2012, el cual a partir del día ocho de junio del año en curso, se radicó en la Secretaría General de este Tribunal Estatal Electoral, a cargo de la Licenciada Xitlali Gómez Terán, a efecto de dar cuenta al Pleno para que el mismo resolviera lo conducente en términos del artículo 335, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Morelos; área en la que estará en resguardo, hasta que la sentencia que se emita cause estado y eiecutoria.-----



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

ACIA: 16/2012
Una vez analizado y discutido el asunto de mérito, el Consejo acuerda: aproba por unanimidad la clasificación de la información como Reservada, la cual est contenida en el expediente jurisdiccional registrado con la clav TEE/JDC/111/2012
Dicho expediente actualmente se encuentra en resguardo de la Secretario General de este Tribunal Estatal Electoral; identificando el periodo de reserva e cumplimiento al artículo 14, inciso e), del Reglamento sobre la Clasificación de Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, con las siglas RE reservado por evento, por encontrarse en trámite o en proceso deliberativo debiéndose anotar esta circunstancia en el Catálogo de Información Clasificado de este órgano colegiado, adjunto a la presente acta. De igual forma, una vez que la resolución que se emita en el expediente citado, cause estado y ejecutoria, emismo será remitido al Archivo Judicial Electoral e Histórico de este Tribuna para su guarda y custodia
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las trece horas con quince mínutos del mismo día de su iniciación firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia legal
LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR
MAGISTRADO PRESIDENTE
DR. CARLOS AUBERTO PUIG HERNÁNDEZ M. EN D. HERTÍNO AVILES ALBAVERA
MAGISTRADO Y COORDINADOR DEL CONSEJO MAGISTRADO Y SECRETARIO TÉCNICO DE CONSEJO LIC. XITALIA MEZ TERÁN C.P. Y LIC. JUANA JAIMES BRINGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DIRECTORA ADMINISTRATIVA